

13569 *RESOLUCION de 27 de abril de 1981, de la Delegación Provincial de Vizcaya, por la que se declara de utilidad pública, la instalación eléctrica que se cita. L-3.384 (2).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica aérea a 13 KV., que tiene su origen en la línea «ETD Bermeo-Mochena-C. T. Nafarroa», finalizando en el C. T. número 506 «Tri-bis» y derivación al C. T. número 507 «Ezkioa» con 1.959 metros de longitud, empleándose como conductores, cable D-56 sobre apoyos metálicos y de hormigón. Su finalidad es mejorar y ampliar el servicio en la zona.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los organismos informantes.

Bilbao, 27 de abril de 1981.—El Delegado provincial, Alfredo García-Lorenzana.—2.793-15.

13570 *RESOLUCION de 29 de abril de 1981, de la Delegación Provincial de Vizcaya, por la que se declara de utilidad pública, la instalación eléctrica que se cita. L-3.482.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de unas líneas eléctricas aéreas d/c a 13 KV., que tienen su origen en la E. T. D. «Sopelana», finalizando en el apoyo número 5, a partir del cual se independizan los circuitos, continuando el denominado número II hasta el apoyo número 7, en aéreo y continuando en subterráneo a partir del mismo. El denominado cto. III, finalizará en el apoyo número 51, continuando en subterráneo hacia Plencia. Longitud del cto. II, 108 metros. Longitud del cto. III, 599 metros. Cable LA-78, sobre apoyos de hormigón y metálicos. Su finalidad es mejorar y ampliar el servicio en la zona.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los organismos informantes.

Bilbao, 29 de abril de 1981.—El Delegado provincial, Alfredo García-Lorenzana.—2.795-15.

13571 *RESOLUCION de 29 de abril de 1981, de la Delegación Provincial de Vizcaya, por la que se declara de utilidad pública, la instalación eléctrica que se cita. L-3.447.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966,

sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica aérea a 13 KV., que tiene su origen en la línea «Circunvalación de Elorrio, Cto. I-C. T. «Igoria», finalizando en el C. T. número 340, «Errotatziki». Longitud 191 metros, empleándose como conductores cable D-56 sobre apoyos de hormigón y metálicos.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los organismos informantes.

Bilbao, 29 de abril de 1981.—El Delegado provincial, Alfredo García-Lorenzana.—2.796-15.

13572 *RESOLUCION de 30 de abril de 1981, de la Delegación Provincial de Vizcaya, por la que se declara de utilidad pública, la instalación eléctrica que se cita. L-1.098 (2).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima» la instalación de una línea aérea a 30 KV., doble circuito, que tiene su origen en la línea «Alonsategui-Ortuella I y II-C. T. Steelley Escorias, S. A.», finalizando en el C. T. «Arteta y Cia.». Longitud 254 metros, empleándose como conductores cable LA110, sobre apoyos metálicos. Su finalidad es dar servicio al citado C. T.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los organismos informantes.

Bilbao, 30 de abril de 1981.—El Delegado provincial, Alfredo García-Lorenzana.—2.797-15.

13573 *RESOLUCION de 30 de abril de 1981, de la Delegación Provincial de Vizcaya, por la que se declara de utilidad pública, la instalación eléctrica que se cita. L-3.483.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de una línea aérea trifásica, doble circuito, a 30 KV., que tiene como origen la línea «Lejona-Górliz», finalizando en la nueva ETD de Sopelana. Longitud 149 metros. Conductores cable LA110, sobre apoyos metálicos. Su finalidad es mejorar el servicio en la zona.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los organismos informantes.

Bilbao, 30 de abril de 1981.—El Delegado provincial, Alfredo García-Lorenzana.—2.798-15.